



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 31 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 24/06/2.010
(PERIODO 2.008-2.012)

Se inicia la sesión a las 17.45 hrs., en aula de Escuela de Tres Esquinas de Cato, sector Tres Esquinas; con la asistencia de los siguientes Concejales: Srta. Solanyen Cárdenas Sandoval; Sr. Daniel Sepúlveda Andrade, Sr. Ambrosio Ortiz Cartes y Sr. Patricio Merino Hermosilla.

Ausente Sr. Concejel Olave por licencia médica.

Presentes los siguientes funcionarios: Sr. Jefe de Departamento de Salud, don Luciano Sobrevía Gatica.

Actúa como Secretaria del Concejo, la Sra. Secretaria Municipal, doña Georgina Moreno López.

Único punto de la Tabla: Análisis Atención Usuaría en Salud.

Preside la sesión Sr. Alcalde Titular, don Arnoldo M. Jiménez Venegas, quién en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Hace presente a la vez, que esta sesión fue requerida por los dirigentes del sector norte para ver la problemática del Consultorio de Tres Esquinas de Cato y ver factibilidad de solución.

Se ofrece la palabra a Dirigentes y en primer lugar habla el Sr. Francisco Muñoz Hernández, Presidente de Junta de Vecinos de Bustamante y Presidente del Consejo Local de Desarrollo.

Hace presente malestar por la forma de atención de los funcionarios de el establecimiento CESFAM LUIS MONTECINOS e ironiza que debiera denominarse SANDRA PAVEZ ya que tal funcionaria a su entender realiza las cosas a su antojo.

Se emiten diferentes opiniones de dirigentes respecto a la actuación y atención ed los funcionarios con la comunidad del sector norte y dan implícitamente el apoyo al Director.

Sr. Alcalde señala que los funcionarios están regidos por el estatuto Administrativos de los funcionarios de la salud y su actuación debe ser regulada por este cuerpo estatutario y en algunos casos, algunos funcionarios tienen fuero gremial por lo que no es fácil tomar medidas respecto de ellos.

Dirigentes en general, opinan y dan a conocer según su versión de situaciones que no les agradan, agregando que algunos de ellos son ineptos y hacen lo que quieren.

Agregan además que no acatan ordenes del Sr. Director quién sí esta trabajando con la comunidad.

Sr. Concejal Sepúlveda hace presente que los funcionarios si bien están regidos por un estatuto, este mismo les fija procedimiento que el Director debe aplicar ya que contiene anotaciones en caso de indisciplina y contempla otras medidas de orden administrativo que el Director no ha tomado en forma oportuna. Ello puede deberse a la poca experiencia en este cargo.

Sra. Dirigente presente en el Salón expone que si bien hubo un sumario, el resultado fue risible de acuerdo a la falta por lo que, lo que señala el Sr. Concejal no le parece.

Sr. Concejal Quintana hace presente que esta situación es netamente administrativa y es responsabilidad del Sr. Alcalde y que los Concejales sólo pueden recibir las opiniones de los dirigentes pero no pueden realizar nada más.

Srta. Concejala Cárdenas señala no ser bueno entrar en descalificaciones de las personas y en esta situación existe responsabilidad del conjunto, es decir por una parte de la autoridad representada por el Sr. Alcalde, una responsabilidad técnica que esta dada por el equipo de salud y de la comunidad como usuaria del servicio . Estas tres partes deben ponerse de acuerdo en trabajar con un mismo objetivo.

Sr. Concejal Ortiz plantea que posterior a escuchar a la comunidad le queda claro que debe haber cambios y que ello es atribución del SR. Alcalde.

Sr. Alcalde plantea que ante los conflictos es bueno tener prudencia y hacer las cosas con tal criterio ya que de lo contrario puede ahondarse mayormente el problema.

Dirigentes del sector manifiestan haber realizado una especie de acuerdo compromiso para que la autoridad realice los cambios necesarios en un plazo no mayor a una semana.

Sr. Alcalde plantea que el plazo adecuado sería mayor al planteado.

Se firma tal compromiso.

Finaliza sesión a las 19.20 hrs.